



## REQUISITOS DE ALTA EN EL PADRON DE PROVEEDORES

ES IMPORTANTE ACREDITAR QUE ES EL PRODUCTOR O COMERCIANTE LEGALMENTE ESTABLECIDO POR LO MENOS 18- DIECIOCHO MESES ANTES DE LA SOLICITUD, ES IMPORTANTE CONTAR CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

1. COPIA DEL ALTA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP).
2. EN SU CASO, COPIA DEL CAMBIO DE SITUACIÓN FISCAL
3. COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (RFC)
4. COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL INCLUYENDO COMPROBANTES DE PAGO.
5. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, Y LA INFORMACIÓN PARCIAL DEL EJERCICIO EN CURSO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
6. COPIA DEL ÚLTIMO PAGO DE IMPUESTOS (ISR, IVA, Y 2% SOBRE NÓMINAS)
7. COPIA DEL ÚLTIMO PAGO DEL REGISTRO PATRONAL DEL IMSS.
8. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PASAPORTE Y /O CREDENCIAL DE ELECTOR).
9. CURRÍCULUM DEL NEGOCIO O EMPRESA (EXPERIENCIA, CALIDADES, GARANTÍAS, ETC.) FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
10. LISTA DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE OFRECE EL NEGOCIO O EMPRESA SEGÚN SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE.
11. EN SU CASO, COPIA DEL PERMISO CORRESPONDIENTE SEGÚN LA ACTIVIDAD DE SU NEGOCIO O SU EMPRESA (DE TRANSPORTE, SEGURIDAD, DE SALUBRIDAD, ETC.)
12. FOTOGRAFÍAS DEL NEGOCIO O EMPRESAS (INTERIOR Y EXTERIOR) SI EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO FUERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
13. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD, CERTIFICADA POR NOTARIO.
14. EN SU CASO, COPIA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD, CERTIFICADA POR NOTARIO.
15. COPIA DEL PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, CERTIFICADO POR NOTARIO.
16. LLEVAR A CABO EL CURSO DE CÓDIGO DE ÉTICA Y SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, IMPARTIDO POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO.

FAVOR DE OBSERVAR LO SIGUIENTE:

LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ SER EXHIBIDA EN COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO O COPIA SIMPLE (LEGIBLE Y COMPLETA) QUE SIMULTÁNEAMENTE SERÁ COTEJADA CON SU ORIGINAL POR EL ÁREA DE PROVEEDORES.

DURANTE SU VIGENCIA, CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTOS PROPORCIONADOS, DEBERÁ SER NOTIFICADA AL ÁREA DE PADRÓN DE PROVEEDORES PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.

ES OBLIGATORIO PRESENTAR TODOS LOS REQUISITOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE AL SOLICITANTE QUE NO LE SEA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 2, 11, 12, 14, 15 NO SERÁ OBLIGATORIA SU PRESENTACIÓN.

PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN EL ORDEN SOLICITADO EN LOS REQUISITOS DE LA DEPENDENCIA SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DEL SOLICITANTE DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.



## ADMINISTRACIÓN 2021-2024

N° PROVEEDOR \_\_\_\_\_

### I.-DATOS GENERALES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL \_\_\_\_\_

NOMBRE COMERCIAL \_\_\_\_\_

R.F.C. \_\_\_\_\_ CURP (P. FÍSICA) \_\_\_\_\_

DOMICILIO FISCAL \_\_\_\_\_

CALLE

COLONIA

MUNICIPIO O DELEGACION \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_ ESTADO \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

DOMICILIO DE LA SUCURSAL O BODEGA. \_\_\_\_\_

CALLE #

COLONIA

MUNICIPIO O DELEGACIÓN \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_ ESTADO \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA SUCURSAL \_\_\_\_\_

DOMICILIO EN EL ESTADO DE N.L. \_\_\_\_\_

CALLE #

COLONIA

\*(EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL ESTE FUERA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.)

MUNICIPIO O DELEGACIÓN \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_ ESTADO \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL ENCARGADO DE ATENDER A N.L. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL. \_\_\_\_\_ PUESTO. \_\_\_\_\_

TELÉFONO(S). \_\_\_\_\_ R.F.C. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA CUENTA. \_\_\_\_\_ PUESTO. \_\_\_\_\_

TELÉFONO(S). \_\_\_\_\_

GIRO PRINCIPAL \_\_\_\_\_

PRINCIPALES PRODUCTOS Y/O SERVICIOS. \_\_\_\_\_

### II. DATOS OPERATIVOS:

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES. - \_\_\_\_\_

CAPITAL CONTABLE. - \_\_\_\_\_ FIRMA DFJ, REPRESENTANTE LEGAL. \_\_\_\_\_

### III. PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GARCÍA N.L.

AUTORIZO:

NOMBRE. - \_\_\_\_\_ PUESTO. \_\_\_\_\_

FIRMA. - \_\_\_\_\_ FECHA. - \_\_\_\_\_



## ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE  
GARCÍA, NUEVO LEÓN.

### CARTA DE PROPUESTA

PRESENTE. -

EL SUSCRITO. - \_\_\_\_\_ POR MIS PROPIOS DERECHOS EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. \_\_\_\_\_ MANIFIESTO DE DECIR LA VERDAD QUE NINGUNO DE LAS ACCIONISTAS, REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES, GERENTES, AGENTES DE VENTAS O EMPLEADOS, SE ENCUENTRAN BAJO LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 54 Y 57 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GARCÍA NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 54.- NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO SOBRE LAS OPERACIONES A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SIGUIENTES

I. LOS PROVEEDORES QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE MORA, RESPECTO DE LA ADJUDICACIÓN DE OTROS PEDIDOS O SERVICIOS QUE TENGAN CONTRATADOS CON ESTE MUNICIPIO.

II. AQUELLAS QUE CUYAS EMPRESAS PARTICIPEN COMO ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, GERENTES, APODERADOS O EMPLEADOS, ALGÚN FUNCIONARIO O EMPLEADO DEL MUNICIPIO O DE EMPRESA QUE TENGAN ALGÚN IMPEDIMENTO POR DISPOSICIÓN DE ESTE REGLAMENTO O POR OTRO ORDENAMIENTO, Y

III. LOS DEMÁS PROVEEDORES QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDOS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LA LEY

ARTÍCULO 57.- NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS O CELEBRARA CONTRATO ALGUNO EN LAS MATERIAS A QUE SE REFIERE ESTE ORDENAMIENTO, CON LAS PERSONAS SIGUIENTES:

I. AQUELLAS EN QUE EL SERVIDOR PUBLICO QUE INTERVENGA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUELLAS DE LAS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA EL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LAS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LOS QUE EL SERVIDOR PUBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE;

II. LAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PUBLICO, O BIEN, LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE;

III. AQUELLOS PROVEEDORES QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, SE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO, DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA RESCISIÓN. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE DURANTE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO;

IV. LAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS;



V. LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS;

VI. AQUELLAS QUE HAYAN SIDO DECLARADAS EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, ESTADO DE QUIEBRA O SUJETAS A CONCURSO DE ACREEDORES;

VII. AQUELLAS QUE PRESENTEN PROPUESTAS EN UNA MISMA PARTIDA DE UN BIEN O SERVICIO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN;

VII. LAS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO O SE ENCUENTREN REALIZANDO, POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, TRABAJOS DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTO O LA ELABORACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO VINCULADO CON EL PROCEDIMIENTO EN QUE SE ENCUENTRAN INTERESADAS EN PARTICIPAR;

VIII. AQUELLAS QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL PRETENDAN SER CONTRATADAS PARA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES, PERITAJES Y AVALÚOS, CUANDO ÉSTOS HAYAN DE SER UTILIZADOS PARA RESOLVER DISCREPANCIAS DERIVADAS DE LOS CONTRATOS EN LOS QUE DICHAS PERSONAS O EMPRESAS SEAN PARTE;

IX. LAS QUE CELEBREN CONTRATOS SOBRE LAS MATERIAS REGULADAS POR ESTE ORDENAMIENTO SIN ESTAR FACULTADAS PARA HACER USO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL;

X. AQUELLAS QUE HUBIERAN PROPORCIONADO INFORMACIÓN FALSA O HUBIEREN ACTUADO CON DOLO O MALA FE, EN ALGÚN PROCESO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO EN SU CELEBRACIÓN, DURANTE SU VIGENCIA O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA INCONFORMIDAD;

XII. AQUELLAS QUE GOZAN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA QUE LES PERMITA TENER UNA VENTAJA SOBRE EL RESTO DE LOS PARTICIPANTES;

XIII. AQUELLOS QUE TENGAN JUICIOS O PROCESOS LEGALES DE CUALQUIER ÍNDOLE, Y SE ENCUENTREN EN TRÁMITE O PENDIENTES DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, EN LO QUE SE INVOLUCRE AL GOBIERNO MUNICIPAL YA SEA COMO ACTOR O DEMANDADO;

XIV. LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LEY.

GARCÍA, N.L. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y SELLO DE LA EMPRESA O NEGOCIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL



## ADMINISTRACIÓN 2021-2024

### A) CATEGORÍA

- COMERCIALIZADOR
- FABRICANTE
- DISTRIBUIDOR AUTORIZADO
- PRESTADOR DE SERVICIOS

### 13) TIPO DE PROVEEDOR (PERSONAS QUE INTEGRAN EL NEGOCIO O EMPRESA)

	INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIO
MICRO	0-10	0-10	0-10
PEQUEÑO	11-50	11-30	11-50
MEDIANO	51-250	31-100	51-100
GRANDE	MÁS DE 251	MÁS DE 101	MAS DE 101

### C) SISTEMA DE CALIDAD

- PREMIO DE NUEVO LEÓN A LA CALIDAD (ANEXAR CONSTANCIA)
- SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CALIDAD (ISO)(ANEXAR CONSTANCIA)
- OTRO (MENCIONARLO)

### D) CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

INSTALACIONES. - OFICINA \_\_\_\_\_  
TALLER \_\_\_\_\_  
SUCURSAL \_\_\_\_\_  
BODEGA \_\_\_\_\_  
OTRA \_\_\_\_\_

### E) PRINCIPALES CLIENTES O CONTRATOS CELEBRADOS CON TERCEROS EN LOS ÚLTIMOS DIECIOCHO MESES. -

1.-	_____	_____	_____	_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	A QUIEN DIRIGIRSE	TELÉFONO	ANTIGÜEDAD	
2.-	_____	_____	_____	_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	A QUIEN DIRIGIRSE	TELÉFONO	ANTIGÜEDAD	
3.-	_____	_____	_____	_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	A QUIEN DIRIGIRSE	TELÉFONO	ANTIGÜEDAD	
4.-	_____	_____	_____	_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	A QUIEN DIRIGIRSE	TELÉFONO	ANTIGÜEDAD	
5.-	_____	_____	_____	_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	A QUIEN DIRIGIRSE	TELÉFONO	ANTIGÜEDAD	
6.-	_____	_____	_____	_____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	A QUIEN DIRIGIRSE	TELÉFONO	ANTIGÜEDAD	

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL.

### F) OBSERVACIONES. -

LOS DATOS SEÑALADOS EN EL FORMATO ECONÓMICO SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.



## ADMINISTRACIÓN 2021-2024

### DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA COMERCIAL

PRESENTE. -

EL SUSCRITO \_\_\_\_\_ POR MIS PROPIOS DERECHOS EN MI CARACTER \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE \_\_\_\_\_ LEGAL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ LA EMPRESA \_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL NEGOCIO O EMPRESA QUE REPRESENTO, CUENTA AL MENOS CON DIECIOCHO MESES REALIZANDO EN FORMA GENERALIZADA LAS ACTIVIDADES MERCANTILES RELACIONADAS CON LOS BINES Y/O SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL, DECLARANDO A SU VEZ QUE EL VOLUMEN TOTAL DE INGRESOS MERCANTILES DE LOS ULTIMOS DIECIOCHO MESES ES DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) ASÍ MISMO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL NEGOCIO O EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, TANTO FEDERALES COMO ESTATALES Y MUNICIPALES.

ADEMÁS, EL SUSCRITO \_\_\_\_\_ Y QUIEN PRESENTA LA DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA COMERCIAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y SE COMPROMETE A ESTABLECER CONTROLES INTERNOS QUE PROMUEVAN LA CULTURA DE ÉTICA EN SU ORGANIZACIÓN INTERNA, QUE PERMITAN PREVENIR HECHOS DE CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO. Y HACEN EL COMPROMISO DE HACER EXTENSIVA Y DE CONOCIMIENTO DE TODOS LOS EMPLEADOS LAS FALTAS GRAVES Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO LAS SANCIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

GARCÍA, N.L.A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y SELLO EMPRESA O NEGOCIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

EN SU CASO, ANEXAR A ESTA DECLARACIÓN CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES RECONOCIDAS SOBRE CALIDAD, QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE SUS BIENES Y SERVICIOS MEDIANTE REFERENCIAS A NORMAS O ESPECIFICACIONES.